

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017– 00463 00

Incorpórese al protocolo la documental allegada por el apoderado de la activa.

Ahora, frente a la solicitud de cambio de perito, póngase de presente que a la fecha la perito designada no se ha pronunciado formalmente frente a la asignación del cargo ante este estrado judicial y, en principio, en todo caso, no resulta justificada ni acreditada la imposibilidad que expuso en la documental allegada por la activa.

En consecuencia, ***por secretaría, en forma inmediata requiérase a la perito designada a fin de que proceda conforme lo ordenado.***

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 27 de julio de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381b1e52d4451cd1e893a47a7b32b73f460422f4bc9b04b384142473e1629459**

Documento generado en 26/07/2022 08:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>